

FECHA

17	04	2024
DÍA	MES	AÑO

**CONVOCATORIA PÚBLICA No 006 DE 2024  
ADQUISICIÓN DE DRONES PARA SOBREVUELOS**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

**1.1. Antecedentes:**

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”, es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizada como una corporación civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometida a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto Sinchi ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georeferenciada de la región.

El Instituto Sinchi para dar cumplimiento a su objeto misional cuenta con programas misionales e instrumentales, dentro de los misionales encontramos los programas “Ecosistemas y Recursos Naturales”, “Sostenibilidad e Intervención”, “Dinámicas Socioambientales” y “Modelos de Funcionamiento y Sostenibilidad”; y los programas “Gestión Compartida” y “Fortalecimiento Institucional” hacen parte de los programas instrumentales.

Bajo los programas de Investigación, “Sostenibilidad e intervención” y “Dinámicas socioambientales culturales”, se desarrolla el proyecto “ALTERNATIVAS ECONÓMICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA LOCAL Y AUTONOMÍA ALIMENTARIA EN COMUNIDADES INDÍGENAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, GUAINÍA Y VAUPÉS”, el cual cuenta con el objetivo de fortalecer la gobernanza local, la autonomía alimentaria y el desarrollo económico local de comunidades indígenas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés a partir de la caracterización de los sistemas agroecológicos tradicionales indígenas chagras y la exploración de los usos alternativos de la coca. El Instituto Sinchi cuenta con una subsele en el departamento de Vaupés desde el año 2008, en donde se han adelantado investigaciones enfocadas al monitoreo de fauna silvestre de consumo, seguimiento de chagras y recuperación de la diversidad vegetal e inventarios de flora y fauna para identificar la biodiversidad en diferentes comunidades indígenas del departamento de Vaupés.

**1.2. Justificación Técnica:**

En plan operativo del proyecto: “Alternativas económicas para el fortalecimiento de la gobernanza local y autonomía alimentaria en comunidades indígenas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés”, se planteó en el objetivo 2: “Realizar la caracterización biológica y sociocultural de las chagras indígenas para el desarrollo de una línea base y de la información nutricional de sus especies”, y las siguientes actividades: “2.4 Realizar capacitación, los vuelos de drones y la fotometría en las chagras piloto” y “2.5 Identificar espacialmente las chagras a través de metodologías que integren los datos de campo a partir de imágenes de alta resolución”.

Así las cosas, con el propósito de diseñar una metodología y una hoja de ruta de manera sistematizada hacia un monitoreo multitemporal de las chagras indígenas, sus dinámicas de cambio y el mapeo de sus dimensiones, conformación, estructura, distancia, entre otros aspectos, se requieren herramientas digitales y procedimientos nuevos, como los algoritmos y modelos de aprendizaje automatizado para el procesamiento de datos, el uso de drones, fotometría, nubes de puntos, entre otros tipos de insumos. Estos contribuirán a la que se puedan segmentar y clasificar imágenes satelitales de buena resolución espacial y preferiblemente gratuitas, con el fin de obtener la identificación de especies emblemáticas, sus densidades y distribución.

En este sentido, para el desarrollo del proyecto se programó la compra de drones para realizar los sobrevuelos, obtener la información para los análisis y efectuar el monitoreo multitemporal de las chagras indígenas.

### **1.3. Justificación para la convocatoria pública:**

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública, con el fin de que se presenten las personas interesadas a dicha convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto [www.sinchi.org.co](http://www.sinchi.org.co) y en la plataforma SECOP 2, para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha convocatoria. Para este proceso de selección los proponentes podrán presentar su oferta, indicando los valores unitarios y el valor total de la propuesta económica, de acuerdo a la información del **ANEXO 2 - Oferta Económica**.

Una vez se cuente con las propuestas, la Unidad de Apoyo II – Jurídica citará a los miembros del Comité de contratación, quienes evaluarán las propuestas y determinarán de acuerdo a los criterios de selección, el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas adelantado por el Comité será soportado mediante acta.

### **1.4. Normas aplicables a la contratación:**

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se registrará por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:**

El contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi” a vender drones, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y la oferta realizada.

## **3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:**

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES</b>		
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANT.</b>

1	<p><b>Drone cuadricóptero con las siguientes características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Batería: Mínimo 2200 mAh</li> <li>- Frecuencia de funcionamiento: Desde 2.000 GHz hasta 5.850 GHz</li> <li>- Calidad del Video: 4K HDR</li> <li>- Autonomía de vuelo: Mínimo entre 20 y 25 minutos.</li> <li>- Debe contar con un mínimo de 2 baterías recargables de repuesto.</li> <li>- Cardán para estabilización en tres ejes</li> <li>- Sensor tipo CMOS de mínimo 1 pulgada.</li> <li>- Resolución de la cámara: Igual o superior a 20 Mega pixeles.</li> <li>- El software de control debe permitir la programación de vuelos y la descarga de mapas sin conexión.</li> <li>- El GNSS debe permitir la recepción de al menos dos de los siguientes sistemas: GPS, GALILEO o GLONASS.</li> <li>- El mando o transmisor debe contar con una pantalla para visualización.</li> <li>- Debe soportar condiciones de temperatura superiores a los 35°C y humedad superior al 90% (Aportar el grado IP de fabricación: Mínimo 55)</li> <li>- El drone debe contar con caja, estuche o maletín resistente al agua y a impactos.</li> </ul>	5
---	---	---

**3.2. Actividades:**

El contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá realizar las siguientes actividades:

1. Entregar dentro del plazo de ejecución los bienes con las especificaciones técnicas requeridas y en el lugar indicado por el supervisor.
2. Correr con todos los gastos de entrega y transporte de los bienes, hasta el lugar de entrega acordado con el supervisor del contrato.
3. Garantizar la calidad de los bienes, y en el evento en que alguno(s) de los bienes no cumpla(n) con las especificaciones técnicas o no sea(n) apto(s) para el uso establecido deberá cambiarlo(s) dentro de los (5) hábiles siguientes.
4. Informar oportunamente de cualquier irregularidad al supervisor del contrato.
5. Ofrecer la garantía de los drones por un (1) mínimo de un año, y seis (6) meses para las baterías y accesorios.
6. Prestar soporte técnico por el término de la garantía ofrecida.
7. Atender el llamado del Instituto a la menor brevedad y garantizar el remplazo de la totalidad de los bienes que no se encuentren aptos para el uso establecido.

**3.3. Informes/Productos:**

El/La contratista en ejercicio de las actividades arriba descritas deberá entregar los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas del numeral 3.1 de los Términos de Referencia.

**3.4. Término de ejecución:**

Se presupuesta que el término de ejecución será de un (1) mes, término que iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

### **3.5. Término de vigencia del contrato:**

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

### **3.6. Valor y forma de pago:**

El presupuesto máximo de la Convocatoria es la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 32.922.251)**. El valor del contrato incluye el IVA. El valor del contrato se pagará en un único pago por el valor total de la propuesta económica adjudicataria, contra entrega y recepción a satisfacción de la totalidad de los bienes.

Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con:

- **SI ES PERSONA NATURAL:** El recibo de pago por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión. Adicionalmente, deberá allegarse la factura de venta y la constancia de entrada al Almacén del **INSTITUTO**.
- **SI ES PERSONA JURÍDICA:** El certificado expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal donde se acredite el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y demás normas que las modifiquen o sustituyan. Adicionalmente, deberá allegarse la factura de venta y la constancia de entrada al Almacén del **INSTITUTO**.

### **3.7. Cargo Presupuestal:**

La contratación se imputará al proyecto "Alternativas económicas para el fortalecimiento de la gobernanza local y autonomía alimentaria en comunidades indígenas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés". Rubro: 93571001 - EQUIPOS; Actividades/Subactividades: 2.4, 2.5.

### **3.8. Lugar de Ejecución:**

El lugar de entrega de los bienes será en la sede enlace de Bogotá (Calle 20 # 5 - 44).

### **3.9. Supervisión:**

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que resultan de la presente convocatoria, la supervisión será ejercida por el Coordinador de Programa, Juan Felipe Guhl, o por quien designe la Dirección General.

### **3.10 Suscripción del contrato:**

El oferente seleccionado se obliga a suscribir el contrato y constituir las garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la información de adjudicación que le envíe el Instituto.

#### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

##### 4.1 Requisitos mínimos:

##### 1. Existencia:

- **Para persona natural:** RUT o matrícula mercantil en donde se encuentre establecida como actividad económica una labor que tenga relación con el objeto a contratar y con el tipo de bienes a adquirir a través de la presente Convocatoria. Para ello deberá adjuntar el RUT o certificado de matrícula mercantil, con fecha de expedición no mayor a 60 días calendario.
- **Para persona jurídica:** Persona jurídica cuyo objeto social y/o actividades económicas estén relacionadas con el objeto de la contratación y con el tipo de bienes a adquirir a través de la presente Convocatoria. Para ello deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a 60 días calendario.

- ##### 2. Especificaciones: Cumplir con las especificaciones técnicas y mínimas de los bienes, descritas en el numeral 3.1 de los presentes estudios previos. **Para la verificación de este requisito, los interesados deberán presentar el Anexo No. 2 propuesto por el Instituto, junto con las fichas técnicas que indiquen las marcas, modelos y características de los bienes ofrecidos.**

- ##### 3. Experiencia: Experiencia certificada desde el año 2.021 en la venta drones con características similares a los requerimientos técnicos de los lotes establecidos en los términos de referencia. La experiencia deberá demostrarse con mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos de compraventa o suministro con entrega a satisfacción, y cuya sumatoria corresponda a mínimo **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$16.500.000).**

El Instituto podrá solicitar al proponente que subsane la ausencia de alguno de los requisitos mínimos, siempre y cuando éstos no incidan en los criterios de selección y evaluación. La subsanación de estos requisitos deberá realizarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su comunicación, en caso contrario, su propuesta será rechazada.

##### 4.2 Criterios de evaluación:

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección y evaluación de las propuestas son los siguientes:

CRITERIOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
<b>Criterio 1:</b> Menor valor de la propuesta económica	70 puntos a la oferta más económica, a los demás se les otorgará puntaje proporcional de acuerdo a una regla de tres inversa.	70 puntos
<b>Criterio 2:</b> Experiencia en la venta de drones.	10 puntos por cada	30 puntos

Certificaciones de contratos de compraventa o suministro de bienes con características similares a los requerimientos técnicos de la presente Convocatoria, por un valor igual o superior a <b>DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000)</b>	certificación adicional a la experiencia mínima	
<b>TOTAL</b>		<b>100 puntos</b>

**Parágrafo 1:** El valor de la propuesta económica no podrá superar el presupuesto establecido para la Convocatoria, so pena de rechazo. **Parágrafo 2:** Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje, de acuerdo a los criterios de evaluación.

#### **4.2.1 Valor de la propuesta económica:**

El proponente deberá indicar el valor total de la propuesta económica. En el valor deberán estar incluidos todos los impuestos, cargos y costos en los que deberá incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

El mayor puntaje se le dará a la propuesta más económica en el valor total, a los demás proponentes se les dará puntaje proporcionalmente mediante la regla de tres inversas.

**Otros costos:** Los oferentes deberán tener presente al momento de presentar sus respectivas propuestas todos los costos directos e indirectos en que deban incurrir para la ejecución total del contrato.

#### **4.2.2 Criterios de desempate:**

En caso de empate en la evaluación de los criterios establecidos en el anterior acápite se escogerá:

1. Al oferente que haya presentado la oferta más económica.
2. Al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación No. 2.
3. Al oferente que haya presentado su oferta primero de acuerdo al orden de recepción de propuestas.

### **5. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:**

**5.1.** Si el proponente es una **persona natural** deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a. El certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá constar las actividades, en las que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos, y tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días anteriores a la presentación de la propuesta.
- b. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**.
- c. Copia del documento de identidad del propietario del establecimiento de comercio.
- d. Copia de la libreta militar, siempre que reúna condición de Hombre menor de 50 años.
- e. Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- f. Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y del registro nacional de medidas correctivas.
- g. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Anexo No. 2 - Oferta Económica**.

- h. Fichas técnicas que indiquen las marcas, modelos y características de los bienes ofrecidos.
- i. **Certificaciones de experiencia. NO SE ADMITIRÁ** para acreditar la experiencia, copia de los contratos, liquidaciones o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por el Instituto para aclarar o adicionar alguna certificación.

5.2. Si el proponente es una **persona jurídica** deberá acreditar su capacidad, existencia y representación legal, aportando los siguientes documentos:

- a. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá estar escrito: su objeto social, en el que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos; Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta.
- b. En caso de existir limitación de cuantía del representante legal para contratar, se deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente, en la cual se faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato en caso de que se le adjudique, si no es requerida tal autorización, se deberá certificar que tiene capacidad sin límite de cuantía.
- c. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**.
- d. Documento de identidad del representante legal.
- e. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
- f. Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y del registro nacional de medidas correctivas.
- g. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Anexo No. 2 - Oferta Económica**.
- h. Fichas técnicas que indiquen las marcas, modelos y características de los bienes ofrecidos.
- i. **Certificaciones de experiencia. NO SE ADMITIRÁ** para acreditar la experiencia, copia de los contratos, liquidaciones o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por el Instituto para aclarar o adicionar alguna certificación.

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se requiera alguna aclaración de los mismos, siempre y cuando no sean necesarios para acreditar los requisitos para otorgar puntajes en los criterios de evaluación, el Instituto requerirá al participante para que lo allegue en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento.

## 6. CAUSALES DE RECHAZO:

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el **Anexo 1**.
2. Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
3. Cuando no se presenten las fichas técnicas de los bienes ofertados.
4. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta.
5. Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.

## 7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico [juridica@sinchi.org.co](mailto:juridica@sinchi.org.co), identificando el número de la convocatoria.

**Observaciones a la Convocatoria:** Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se reciben propuestas y hasta un día (1) hábil antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

**Observaciones al Informe de Evaluación:** El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando tres (3) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

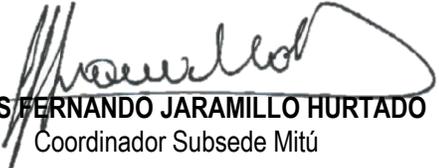
**Subsanación:** En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firmen una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.

## 8. ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de hecha la apertura del proceso se realizará a través de Adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

Firma:



LUIS FERNANDO JARAMILLO HURTADO  
Coordinador Subsede Mitú



JUAN FELIPE GUHL SAMUDIO  
Coordinador de Programa

### **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:**

Las propuestas se recibirán desde el día 19 de abril del 2024 a partir de las 8:00 am hasta el 25 de abril del 2024 a las 4:00 p.m. Deberán entregarse vía correo electrónico a la cuenta [juridica@sinchi.org.co](mailto:juridica@sinchi.org.co), identificando el asunto del mensaje como: **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006 DEL 2024 – DRONES PARA SOBREVUELOS.**

Los documentos deben ser entregados actualizados e identificados en un listado de anexos. El Instituto se abstiene de revisar los documentos que sean enviados fuera del plazo para la presentación de las propuestas.

**El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez esté cerrada la convocatoria pública.**



**ANEXO 1**  
**(Persona natural)**

Bogotá D.C. \_\_\_\_\_

Señores

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"

Convocatoria Pública No. \_\_\_\_\_

Ciudad

Yo \_\_\_\_\_ con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ declaro bajo la la gravedad de juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tengo conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **b)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **c)** Haber preparado o haber sido asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **d)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
CC

**ANEXO 1**  
**(Persona jurídica)**

Bogotá D.C. \_\_\_\_\_

Señores

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"

Convocatoria Pública No. \_\_\_\_\_

Ciudad

Yo \_\_\_\_\_ con cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ actuando en nombre y representación de la sociedad \_\_\_\_\_ identificada con NIT. \_\_\_\_\_ declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la persona jurídica a la cual represento nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tenemos conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales con el **INSTITUTO** sea socia o controle de alguna forma a la persona jurídica que presenta propuesta; **b)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **c)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **d)** Haber preparado o haberse asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **e)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

\_\_\_\_\_

CC.

**ANEXO No. 2**  
**OFERTA ECONÓMICA**

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES</b>				
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
1	<p><b>Drone cuadricóptero con las siguientes características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Batería: Mínimo 2200 mAh</li> <li>- Frecuencia de funcionamiento: Desde 2.000 GHz hasta 5.850 GHz</li> <li>- Calidad del Vídeo: 4K HDR</li> <li>- Autonomía de vuelo: Mínimo entre 20 y 25 minutos.</li> <li>- Debe contar con un mínimo de 2 baterías recargables de repuesto.</li> <li>- Cardán para estabilización en tres ejes</li> <li>- Sensor tipo CMOS de mínimo 1 pulgada.</li> <li>- Resolución de la cámara: Igual o superior a 20 Mega pixeles.</li> <li>- El software de control debe permitir la programación de vuelos y la descarga de mapas sin conexión.</li> <li>- El GNSS debe permitir la recepción de al menos dos de los siguientes sistemas: GPS, GALILEO o GLONASS.</li> <li>- El mando o transmisor debe contar con una pantalla para visualización.</li> <li>- Debe soportar condiciones de temperatura superiores a los 35°C y humedad superior al 90% (Aportar el grado IP de fabricación: Mínimo 55)</li> <li>- El drone debe contar con caja, estuche o maletín resistente al agua y a impactos.</li> </ul>	1		
			<b>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</b>	<b>\$</b>